

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00012-00
DEMANDANTE	SEBASTIAN CASTAÑO HOLGUIN
DEMANDADOS	OSCAR GIRALDO
	HECTOR FERNANDO ALZATE VELEZ

Agregase al expediente las diligencias para notificación personal del codemandado OSCAR GIRALDO, las cuales fueron remitidas a la dirección física del citado, pero se realizó de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

A la notificación que antecede no se le puede tener como válida, habida cuenta que se trata de una dirección física, por tanto la notificación debía cursarse al tenor del artículo 291 del CGP, y no como se realizó, al tenor del Decreto 806 de 2020, que se encuentra previsto para la notificación a direcciones electrónicas.

Incorpórese a la demanda de a referencia, el oficio proveniente de la EPS Sanitas, el cual es contentivo de las direcciones físicas y electrónicas de los demandados.

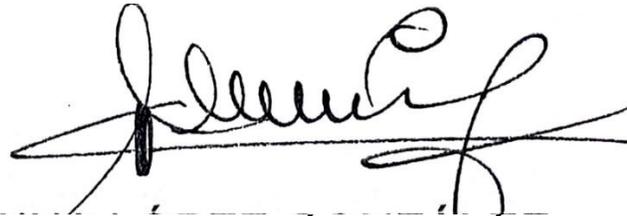
En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar al señor **OSCAR ALONSO GIRALDO RODRIGUEZ, la Cra. 22 # 15-28 en MANIZALES, CALDAS. Tel. 8714114 y correo Electrónico Oscargir7508@hotmail.com**, empleadora Rama Judicial. Y para notificar al señor **HECTOR FERNANDO ALZATE VELEZ, la Calle 17 # 29-28 en MANIZALES, CALDAS. Tel. 8875384, Cel. 313-7373516 y correo Electrónico hectoralza@hotmail.com**, empleadora Rama Judicial

Con la finalidad de procurar la celeridad del proceso, se dispone remitir oficiosamente las diligencias para la notificación de los demandados a la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para que adelante allí dicho trámite, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin.

Respecto a la solicitud de oficiar a algunas entidades, con la finalidad de conocer la dirección de los demandados, no se accede, en razón de su ya, conocimiento, información suministrada por la EPS Sanitas.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 064 Del 27 DE ABRIL DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG